

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio López Ruiz, don Miguel Ángel Pozo Barquero, don Vicente Escobar Leal y don Víctor Sanavía Garrido, contra la empresa “P. y T. Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Procede estimar el incidente de readmisión irregular promovido por don Gregorio López Ruiz, don Miguel Ángel Pozo Barquero, don Vicente Escobar Leal y herederos y causahabientes de don Víctor Sanavía Garrido, procédase a despachar ejecución de la sentencia para hacer efectivo con cargo a la demandada el importe de los salarios de tramitación cuya cuantía se señala a continuación:

A don Gregorio López Ruiz: 7.025,64 euros.

A don Miguel Ángel Pozo Barquero: 6.134,10 euros.

A don Vicente Escobar Leal: 6.598,95 euros.

A don Víctor Sanavía Garrido: 6.820 euros.

Dichas cantidades devengarán desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “P. y T. Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.194/10)